



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

**Octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	LUIS EMILIO PALMA AGUILAR.
RADICADO	05-250-31-89-001-2021-00085-00.
OBJETO	FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	218.

Dentro del presente proceso, encontrándose debidamente notificada la parte ejecutada, habiéndose presentado la excepción de prescripción por parte de la Curadora Ad Litem que la representa, en virtud a lo normado en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y a sus apoderados para que concurren personalmente, a la **AUDIENCIA INICIAL** y de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** en la cual se efectuará la decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Para ello, se fija el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes que de no comparecer, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con sus apoderados, quienes tendrán facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. A la parte o apoderado que no concurre a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La audiencia se realizará virtualmente con la plataforma Microsoft Teams.

Contra esta decisión no procede ningún recurso.

Notifíquese

Rocío Rojas Méndez  
Juez Encargada